



DIRECTRIZ PARA EL MANEJO DE PARTES INTERESADAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Código:
1_D35_v0

Página:
1 de 4

CONTROL DE DOCUMENTO

Nombre de Documento	Código del Documento	Versión
Directriz para el manejo de Partes Interesadas y Responsabilidad Social Corporativa	1_D35	0
Ubicación del documento: gestion\1_Gestion_Estrategica\2_Políticas\Directriz_PartInter_RSC		

CONTROL DE EMISIÓN

	Responsable	Revisó	Autorizó
Cargo	Gerente General	Comité de Gerencia	Comité de Gerencia
Nombre	Carlos A. Parra Sierra	Mónica Fernández, Catalina Sepúlveda	Carlos Parra, Mónica Fernández, Catalina Sepúlveda
Fecha	06/05/2022	07/05/2022	08/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
0	10/05/2022	Primera versión del documento

CONTROL DE COPIAS IMPRESAS o DIGITALES

Versión	Copia No.	Responsable	Fecha	Descripción
0	1	Comité de Gerencia	10/05/2022	Emitido para aplicación corporativa

	DIRECTRIZ PARA EL MANEJO DE PARTES INTERESADAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código: 1_D35_v0
		Página: 2 de 4

En el marco del compromiso 9 de la Política de Gestión Corporativa 1_D21, la empresa gestionará las Partes Interesadas (a nivel estratégico) y la Responsabilidad Social empresarial – RSC – (a nivel operativo) de acuerdo con lo estipulado a continuación:

GESTIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

- GessiG S.A.S., cuenta con la identificación, análisis, evaluación y caracterización de actores que intervienen directamente en sus actividades misionales tanto en oficina como en campo, determinando su influencia en la organización.
- GessiG S.A.S., cuenta con planes de gestión específicos para los actores involucrados que tengan mayor influencia en la organización donde se indica la interacción, los controles y las posibles acciones de mejora, basados en la dinámica de la organización.
- La empresa tiene mecanismos de seguimiento y control de las partes interesadas garantizando la retroalimentación y mejora continua de GessiG.
- GessiG cumple los compromisos de ley asociados con las partes interesadas.
- Según la planeación estratégica – de revisión anual-, GessiG definirá las acciones de inversión social según las decisiones de los accionistas, tratadas en asambleas ordinarias y extraordinarias que se citen.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Aplica para la operación de la empresa tanto en las labores desarrolladas en la oficina principal (Bogotá) como la ejecución de proyectos con ubicación espacial particular, que tengan actividades en campo y que requieran el empleo de recursos, bienes y servicios locales, definidos a continuación:

Contratación de Mano de Obra Calificada – MOC- y Mano de Obra No Calificada – MONC -: toda contratación de MOC y MONC debe surtir las exigencias normativas establecidas en el Decreto 1668 de 2016, la gestión y colocación de empleo a través de los prestadores regionales y municipales autorizados por el Servicio Público de Empleo – SPE, para esto GessiG S.A.S., hará lo siguiente:

1. Definición de necesidades de contratación ¿de acuerdo con las características de las actividades de campo a desarrollar.
2. Elaboración de perfiles requeridos.
3. Afiliación de GessiG S.A.S., a la caja de compensación correspondiente para iniciar proceso con el prestador local municipal (caja de compensación u otro operador autorizado) y SENA.
4. Abrir convocatoria de vacantes en el(los) municipio(s) del área de influencia, para esto se subirán los perfiles definidos para que el personal local participe en el proceso, en caso de tener relacionamiento con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal – JAC - se socializará la convocatoria con ellos para promover la participación de personas de la vereda / corregimiento de interés.
5. Una vez se cierre a convocatoria se hará el proceso de selección cumpliendo los requisitos predefinidos según el perfil.
6. El personal seleccionado y no seleccionado será contactado para informar la decisión. A las personas seleccionadas se les darán a conocer las condiciones específicas del posible acuerdo contractual.
7. Una vez haya acuerdo, se garantizará el cumplimiento de requisitos de contratación (examen médico ocupacional con resultado apto para el cargo y demás documentación HSE y laboral), en caso de cumplimiento se hará la contratación correspondiente, se entregarán los EPPs requeridos según la actividad y características del proyecto y se realizarán todas las inducciones a que haya lugar.
8. Una vez finalizada la actividad contratada, se hará: la liquidación salarial de ley (en caso de haber políticas salariales específicas, están serán aplicadas como corresponde), y el pago respectivo (teniendo en cuenta los tiempos administrativos y contables de la organización, así como los tiempos bancarios asociados principalmente a transferencias bancarias o medios reconocidos de giro).
9. El cierre administrativo de cada contrato estará acompañado del paz y salvo que evidencie que las partes cumplieron los acuerdos establecidos.
10. Se hará el cierre de las vacantes con los prestadores cumpliendo con los requisitos específicos determinados para tal fin.

	DIRECTRIZ PARA EL MANEJO DE PARTES INTERESADAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código: 1_D35_v0
		Página: 3 de 4

Empleo de Recursos, Bienes y Servicios Locales: en general, GessiG en sus actividades de campo requerirá el uso de hoteles, restaurantes, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), vehículos y proveedores de materiales y herramientas específicos para las labores de estudios ambientales.

- Para proyectos SIN información local previa:
 - GessiG S.A.S., y/o el cliente, levantarán información en etapas preliminares (diagnósticos o scouting) para formalizar las Base de Datos de proveedores de servicios que cumplan los requerimientos y especificaciones del cliente, en este momento se hará un acercamiento con la o las alcaldías para obtener información de este tipo de proveedores.
 - Para sitios de alojamiento y alimentación, los profesionales del proyecto garantizarán el empleo de proveedores locales de este tipo de servicios en el o los municipios / veredas (cuando sea necesario) donde se ejecuten las actividades, atendiendo el plan detallado de la salida de campo y las recomendaciones de seguridad física específicas.
 - Para obtener el servicio de vehículos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) se hará un sondeo con los datos disponibles obtenidos, en caso de NO haber proveedores locales se buscará proveedores regionales que cumplan con las especificaciones del cliente y del Sistema de Gestión Integral interno, al proveedor seleccionado GessiG aplicará el procedimiento de proveedores (7_P1) para realizar la contratación.
- Para proyecto CON información local previa:
 - Se tomarán como referencia las bases de datos con que cuente el cliente, resultantes de la ejecución de proyectos anteriores sean el área, según la gestión social y relacionamiento con comunidades.
 - GessiG verificará la idoneidad de los proveedores potenciales y aplicará el procedimiento de Gestión de Proveedores para tomar las decisiones necesarias para ejecutar con éxito las actividades de campo, según la estrategia definida.
 - Al proveedor seleccionado le será elaborada una Orden de servicio que refleje el trabajo planeado a ejecutar, de ser necesario dejar controles específicos para el cumplimiento de algún requisito puntual se darán a conocer junto con el plan de acción definido para tal fin.

Una vez se finalicen las actividades de campo, GessiG S.A.S. garantizará el pago oportuno y justo de las contraprestaciones por el uso o empleo de bienes y servicios locales; para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) se debe tener las facturas o documentos soporte de ley; para el servicio de vehículos, hoteles y restaurantes se obtendrá como soporte un paz y salvo emitido por el proveedor del servicio, en caso de no ser emitido se contará con el soporte de las planillas firmadas en campo, la factura emitida por el proveedor y con el comprobante de pago respectivo.

Para la compra de materiales, equipos y/o herramientas se evaluarán los sitios disponibles en el municipio y se realizará la adquisición garantizando que la relación comercial finalice adecuadamente.

Inversión Social

- GessiG podrá participar en iniciativas del cliente (inversión en territorio). Cada caso será analizado al interior de la organización para toma de decisiones.

Manejo e interacción de Comunidades: GessiG S.A.S., tendrá en cuenta las recomendaciones y sugerencias del Área de Gestión Social del cliente, además se cuenta con un procedimiento para la atención y cierre de peticiones, quejas y reclamos (9_P7), en caso de que existan estos requerimientos con alguna parte interesada.

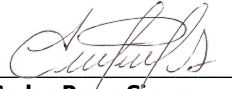
Todos los inconvenientes y retraso en campo que tengan relación con personas de la comunidad serán revisados y analizados con el área responsable del cliente y de forma conjunta se definirá el plan de acción a seguir

	DIRECTRIZ PARA EL MANEJO DE PARTES INTERESADAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código: 1_D35_v0
		Página: 4 de 4

GESSIG S.A.S respalda todas las actividades en campo y oficina por medio de un Sistema de Gestión Integral, que facilita el cumplimiento de la directriz a través de:

- El liderazgo y compromiso Gerencial.
- El conocimiento y dominio de la temática por parte del personal de la empresa.
- La conciencia del riesgo que tiene la organización.

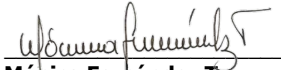
Aprueba Comité de Gerencia:



Carlos Parra Sierra
Gerente General



Catalina Sepúlveda M.
Gerente Técnica



Mónica Fernández T.
Socia accionista

Bogotá, 10 de mayo de 2022